CONVOCATORIA

Las Autoridades Tradicionales del Pueblo Originario de Santa Cruz Xochitepec con fundamento en los artículos 1, 2 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2, 4, 11 Apartado O, 57, 58 fracción 1 y 2, 56 Apartado A fracciones 1,2,3, Apartado B fracciones 1,2, 3,7 y 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 1, 2, 6, 7, 8, 9 y 19 fracciones 1, 44 y 46 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes y en función de los acuerdos de la Asamblea Informativa sobre el Presupuesto Participativo 2025 realizada el sábado 29 de marzo a las 16.00

CONVOCAN:

A los habitantes y ciudadanos del

Pueblo Originario de Santa Cruz Xochitepec a participar en la **Asamblea de Diagnostico de nuestra comunidad y poder priorizar y diagnosticar necesidades de la comunidad y determinar hacia que obras o servicios se puede canalizar el presupuesto Participativo 2025.** Esta Asamblea se llevará a cabo el día sábado 12 de abril de 2025, en la explanada del Centro Comunitario ubicado en Av. Santiago S/N enfrente del Deportivo del Pueblo de Santa Cruz Xochitepec de la Demarcación Territorial Xochimilco a las 16.00 horas

ORDEN DEL DIA

1.- Instalación de la Asamblea.
2.- Presentación de las Autoridades Tradicionales
3.- Presentación de los funcionarios del IECM
4.- **Diagnosticar con participación de la Asamblea** la situación actual de la comunidad en cuanto a necesidades de obras, servicios, equipamiento o infraestructura urbana y determinar que obras, servicios, equipamiento o infraestructura urbana son viables de realizar en función del Presupuesto Participativo 2025 asignado para beneficio de nuestra comunidad.
5.- Someter a consideración de la Asamblea la ratificación de fecha y hora para la realización de la Asamblea deliberativa y Decisión en donde se seleccionará un proyecto para el año 2025.
6,- Asuntos Generales.
7.- Clausura de la Asamblea

A T E N T A M E N T E
AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ XOCHTEPEC.

[redacted]

MAYORDOMO DE LA IGLESIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DEL EJIDO "SANTA CRUZ SOCHITEPEC"

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DISTRITAL
19

Recibí escrito.
Cecilia Gil
D.O.L.
3/04/25
11:24

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombre y firma de personas ciudadanas por considerarse como confidencial sus datos personales.